

MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

D. Pedro Santistevé Roche, portavoz del Grupo Municipal de Zaragoza en Común viene a formular para su aprobación la siguiente Moción en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Memoria Democrática es la imagen del pasado públicamente construida; necesaria, para construir una identidad, para conocer, para interpelar. Mirar al pasado nos ayuda a entender que los avances conseguidos se deben, en buena medida, a la capacidad de lucha, de organización y de resistencia de quienes, defendiendo el legítimo gobierno de la II República y el orden constitucional vigente en aquellos tristes días del golpe de estado fascista, defendían el ideal democrático. Igualmente tienen derecho a ser reconocidos y reconocidas quienes, defendiendo derechos, libertades y exigiendo un sistema democrático se enfrentaron al franquismo.

Es tiempo de rendir tributo a quienes pagaron por ello con su libertad o su vida, a quienes fueron represaliados o represaliadas por el franquismo, y reconocer su compromiso con la defensa de las libertades.

Hoy en día se sigue defendiendo, en muchos ámbitos políticos y sociales, el relato artificial de la equidistancia; son quienes no quieren mirar de frente ese pasado amargo de nuestra historia reciente que supuso la derrota, a manos del fascismo de un régimen constitucional que intentó superar el autoritarismo secular que padecía nuestro país, anclándolo en el oscurantismo e impidiendo la necesaria modernización de nuestra sociedad.

Es preocupante que en este país, el segundo del mundo tras Camboya en desaparecidos/as y fosas comunes, cada vez que se habla de cómo honrar a quienes lucharon por la supervivencia de un sistema de libertades en España o de cómo devolver la dignidad a quienes sufrieron persecución, represión y violencia durante la dictadura franquista, se pretenda silenciar esta legítima, y democrática, aspiración de justicia invocando el olvido, bajo el subterfugio de "reabrir viejas heridas".

Asistimos a múltiples intentos de revisionismo histórico y se vuelve a invocar, y utilizar argumentos insostenibles desde el punto de vista democrático y desde el punto de vista historiográfico: se resucita la "cruzada salvadora" frente al "comunismo internacional" y se multiplican los actos de exaltación y enaltecimiento del franquismo.

La Memoria Democrática es necesaria y los ciudadanos deben participar en la construcción de una imagen del pasado.

Si historia y memoria comparten algo tan importante como la gestión del pasado es obvio que la Memoria Democrática refuerza la democracia: los relatos de dignidad de quienes fueron vencidos/as, derrotados/as y humillados/as, demuestran la determinación de quienes defendieron la República y de quienes, en pleno período de dictadura sanguinaria, fueron capaces de arriesgarse en defensa de los derechos y libertades.

Entendemos que es nuestra obligación condenar el franquismo y restituir la dignidad y reconocimiento público a quienes lucharon por la democracia. Tenemos la obligación de reparar, en lo posible, los perjuicios de quienes padecieron la represión y debemos eliminar de los espacios públicos todos aquellos vestigios que rememoran o ensalzan el franquismo.

Tenemos, además, la obligación de cumplir y hacer cumplir las leyes, y hoy en día están plenamente vigentes la Ley estatal 52/2007, de 26 de diciembre, más conocida como "Ley de Memoria Histórica" y la Ley 14/2018 de Memoria Democrática de Aragón.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Zaragoza en Común presentamos para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

1.- El Ayuntamiento de Zaragoza condena el golpe de estado de 1936 y el régimen franquista, como régimen *que practicó genocidio contra su pueblo al pretender eliminar a todo aquel que no compartiera sus ideas y reconoce el importante legado de las víctimas del franquismo en la consecución del actual régimen constitucional*. Por ello reprobará a todos los cargos públicos que hagan apología del franquismo

2.- En el ámbito de sus competencias, reconoce y garantiza los derechos a la Verdad, la Justicia y la reparación a las Víctimas del franquismo y del nazismo en los términos recogidos en los tratados internacionales firmados por el Gobierno español y organismos internacionales. Y en el trabajo de dignificar la memoria de las víctimas del franquismo relacionadas con nuestra Ciudad, el Ayuntamiento de Zaragoza, en el ámbito de sus competencias y en los términos previstos por las leyes vigentes, ayudará con recursos técnicos y/o económicos a promover la exhumación y reinhumación en condiciones dignas de los restos de vecinos y vecinas de Zaragoza víctimas de la violencia política producida durante o con posterioridad a la guerra civil.

3.- El Ayuntamiento de Zaragoza, en aplicación de las Leyes 52/2007 y 14/2018 citadas en el cuerpo de este escrito, culminará en el plazo máximo de 6 meses, la retirada de todos los símbolos y vestigios de la dictadura franquista de los edificios y espacios públicos de la ciudad así como del nomenclátor del callejero y plazas de la ciudad los dedicados a personajes o hechos relacionados con el franquismo.

Zaragoza, 11 de Septiembre de 2019


Pedro Santistevé Roche
Portavoz G.M. Zaragoza en Común

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	
SECRETARÍA GENERAL	
REGISTRO DE ENTRADA	
Fecha:	11 DIC. 2019
Hora:	
Trámite:	P-641/2019